



I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

- 51** *NOTIFICACIÓN dirigida a don Federico Climent Caudet o los sucesores designados por este como miembros del Patronato de la Fundación Federico Climent, el presidente del Montepío Benéfico de Vendedores de Periódicos de Madrid y el presidente de la Caja Social de Subsidios de dicho Montepío.*

Por Resolución 586/2011, de 13 de abril, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, se resolvió instar el procedimiento judicial de extinción de la Fundación Federico Climent, por imposibilidad de realización de su fin funcional y a la instancia del Protectorado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 31.c) y 32.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones.

Como quiera que a las personas que figuran en este encabezamiento pudiera afectarles la tramitación del expediente de extinción de la Fundación Federico Climent, y desconociendo su domicilio, y de acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les emplaza para que en el plazo de quince días comparezcan en este Protectorado, que tiene su sede en la calle Alcalá, número 63, sexta planta, teléfono 914 207 051, donde se les informará de los extremos que pudieran resultar de su interés.

Madrid, a 14 de abril de 2011.—La Subdirectora General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo, Ana Gracia Albalá Hernández.

(03/16.538/11)